

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.532/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra Nota emitida por la Prof. Mónica MUSCI, solicitando que la asignatura Gramática Española (código 1234), correspondiente al Plan de Estudios de las carreras Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras, tenga el carácter de promocional;

QUE fundamentan dicho requerimiento en que considera, junto a la Prof. María Pilar MELANO, Asistente de Docencia del equipo de cátedra, que el otorgarle a la asignatura el carácter de promocional, acarrearía para los alumnos, una ventaja importante ya que estimularía una cursada de mayor intensidad y calidad, situación que efectivamente a lo largo de estos años de experiencia han comprobado que aquellos alumnos que tienen mayor porcentaje de asistencia a clase son los que pueden realizar con éxito los trabajos prácticos y su cumplimiento redundan en beneficio de mejores resultados en los exámenes parciales;

QUE obra el Programa de la asignatura avalado por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica;

QUE a fs. 04/05 obra Cronograma de Guías de Lectura y Trabajos Prácticos correspondiente a la asignatura en cuestión;

QUE a fs. 16 obra Nota N° 224/15 emitida por la Secretaría Académica, informando que dicho requerimiento cumple con todos los requisitos exigidos en la Resolución N° 111/95 y Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

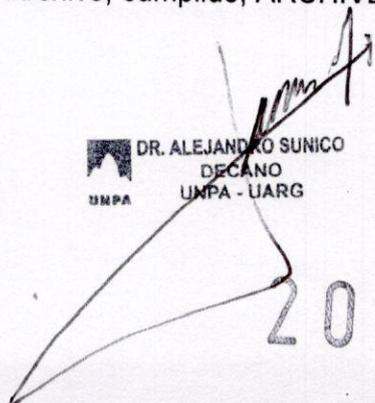
ARTICULO 1º.- ESTABLECER que la asignatura Gramática Española (código 1234), correspondiente al Plan de Estudios de las carreras Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras, tenga el carácter de promocional a partir del año 2015 y por el término de DOS (2) años, en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 013/97 y la Resolución N° 111/95 del Consejo Superior, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR la presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

202